



Para despachos de oficio quarto

SELO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
SETENTA.

Mi Señor mio: El Señor Inspector Ge-
neral de M^{te} Nizias en Carta de 28 de Junio
Proximo comunicandome la Resolución de S. M.
que en Papel de día 8 de Mayo pasado por
el Ex.^{mo} Señor Don Juan Gregorio Muniaín, me
previene la causa de anotación de Com. como Juez
de su Capita en la forma siguiente = Conforman-
dome con el Dictamen de S. S. ha mandado
que se prevenga a los Intendentes de Servicio,
y Provincia sobre que laor Demanda de M^{te} Nizias
en que se Declara por Juez de Capita con todas
las facultades antes de este encargo, para los
asumptos de Servicio de M^{te} Nizias a co-
nversidos, como Causa de los respectivos Aun-
damientos igualmente ha Aprobado S. M.
que la facultad de poner a cumplirse a los
Despachos de oficio de M^{te} Nizias se ve-
da sucesivamente en el Capitan General
o comandante General de Servicio que
Dependen obrando en esta y en la forma

